ADENDA N° 1

AL

CONTRATO 10/2.021

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **"AUDIEX S.A"**, con **RUC N° 80064092-6,** representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz**, con **C. I. N° 660.780**, con domicilio Comercial sobre la calle Capitán Arsenio Vaesken c/ 14 de Julio de la ciudad de Guarambare, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSULTORIA"**, ID **389.406**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La adenda tiene por objeto Modificar Clausulas al Contrato de Adjudicación vigente y publicada en el portal de Contrataciones Públicas, a los efectos de Aclarar algunos Puntos del mencionado Contrato, avalados en el Art. 63 de Convenios modificatorios en Adquisición, locaciones y servicios. –

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.021, convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N°13.456/2.021.-

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignaci

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ITEM 1

Ítems del llamado C.D 01 "Fiscalización de Obras" y "Consultoría Informáticos" con ID: 389406									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-001	Fiscalizacion de obra	Unidad Medida Global	Por Monto	1	41.500.000	83.000.000		
1.1		a)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas tipología MEC	Unidad Medida Global	Por Monto				18.000.000	18.000.000
1.2		b)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas.-	Unidad Medida Global	Por Monto				8.000.000	8.000.000
1.3		c)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas en Instituciones	Unidad Medida Global	Por Monto				9.000.000	9.000.000
1.4		d)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas.-	Unidad Medida Global	Por Monto				8.000.000	8.000.000
1.5		e)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles.-	Unidad Medida Global	Por Monto				12.000.000	12.000.000
1.6		f)Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parques del distrito	Unidad Medida Global	Por Monto				10.000.000	10.000.000
1.7		g)Fiscalización de construcción y/o reparaciones de puentes	Unidad Medida Global	Por Monto				9.000.000	9.000.000
1.8		h)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados	Unidad Medida Global	Por Monto				9.000.000	9.000.000
		Precio Total							83.000.000

Monto Mínimo: 41.500.000 (cuarenta y un millones quinientos mil)

Monto Máximo: 83.000.000 (ochenta y tres millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Las condiciones de pago: Para ambos Ítems. El Profesional Consultor en virtud del Contrato, deberá solicitar nota mediante y acompañada de la factura legal correspondiente, el pago por servicios prestados durante 30 (treinta) días, es decir, los pagos serán solicitados de manera mensual y una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de las labores requeridas y a total satisfacción de la convocante. Recepcionada dicha solicitud, la Contratante iniciará los procedimientos de pago dentro de los 30 (treinta) días (de la entrega de la

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignaci

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultoría

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO G * INTENDENCIA *
Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

presentación de los informes de la evolución de los trabajos contratados y la factura legal respectiva). Ante las enmiendas o tachaduras serán rechazadas por la Administración. El pago será en guaraníes contra la Recepción de la Factura y el último pago de IVA y Cumplimiento Tributario con la Solicitud de cobro respectivamente, al Departamento de Tesorería. (la Municipalidad realizará los pagos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y bien es sabido que los Fondos por el cual se realizarán los pagos son desembolsados en fracciones y no en una única vez por el total).-

La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO** La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2.021. Para el Pago la empresa deberá presentar una solicitud por escrito acompañada de la factura correspondiente. -

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año en curso. **Todas las demás Clausulas quedan Vigente según se hallan estipuladas en el Contrato de Adjudicación firmado entre las partes.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay el día 09 mes Junio del año 2.021.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz
C.I.N° 660.780

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías